



ACUERDO ACADEMICO No. 38
02 de septiembre de 2022

Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Académico No. 34 del 5 de agosto de 2022 *“Por medio del cual se establece las condiciones de la Formación Sociohumanística complementaria en los programas académicos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a), g) y t), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 de 21 de abril de 2002, en concordancia con el Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil y la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Académico No. 34 del 5 de agosto de 2022 se establece las condiciones de la Formación Sociohumanística complementaria en los programas académicos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Que el artículo segundo del Acuerdo Académico No. 34 del 5 de agosto de 2022, en el cual se describen las asignaturas en la ruta de formación, se presenta un error involuntario en la redacción, quedando la asignatura “Habilidades Comunicativas I” repetida, omitiéndose la asignatura “Habilidades Comunicativas II” que es parte del proceso.
3. Que en consecuencia, se hace necesario modificar el citado artículo segundo, del Acuerdo Académico No. 34 de 2022.
4. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 2 de septiembre de 2022 aprobó la modificación del Acuerdo Académico No. 34 de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo, del Acuerdo Académico No. 34 de 2022, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. La Formación Sociohumanística se desarrollará mediante una ruta de formación acorde con cada nivel de formativo. La relación de créditos y horas de trabajo independiente adoptado es de 1:2. Ello quiere decir que cada crédito académico corresponde a dos (2) horas de trabajo presencial semanal y a dos (2) horas de trabajo independiente.
Así:





ASIGNATURA	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS SEMANALES
NIVEL TÉCNICO (programas de 4 semestres)		
Ética	1	2
Pedagogía Constitucional	1	2
Habilidades Comunicativas I	2	4
NIVEL TECNOLÓGICO (programas de 6 semestres)		
Ética	1	2
Pedagogía Constitucional	1	2
Metodología de la Investigación	1	2
Habilidades Comunicativas I	2	4
Humanidades I	2	4
NIVEL PROFESIONAL (programas de 10 semestres)		
Ética	1	2
Pedagogía Constitucional	1	2
Metodología de la Investigación	1	2
Habilidades Comunicativas I	2	4
Habilidades Comunicativas II	2	4
Humanidades I	2	4
Humanidades II	2	4
NIVEL POSGRADUAL (programas de 2 semestres)		
Comunicación y Argumentación	1	2
NIVEL POSGRADUAL (programas de 3 semestres en adelante)		
Comunicación, Argumentación y Oralidad.	2	4

PARÁGRAFO 1. El área de Formación Ciudadana, integrada por las asignaturas de Ética y Pedagogía Constitucional, incluirá el compromiso emanado de la Ley 1732 de 2014 de crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. La asignatura de Cátedra de Paz será servida por la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, a través de la Coordinación de Ciencias Sociales. Asimismo, el área de Formación Ciudadana se encargará de socializar el contenido del Informe de la Comisión de la Verdad y servirá de espacio dinamizador de su Legado.

PARÁGRAFO 2. El área de Formación Científica proveerá el **acervo teórico-práctico para el desarrollo de habilidades investigativas**. El área de Formación Científica estará conformada por las asignaturas de Metodología de Investigación y Epistemología, las cuales serán servidas por la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, a través de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanas. El Comité de Currículo de Ciencias Sociales **establecerá un diálogo permanente con los Comités de Currículo de los diferentes programas académicos, de pregrado**





o de posgrado de todas las Facultades, a fin de actualizar, adaptar y complementar los contenidos de las asignaturas de Metodología de Investigación y Epistemología”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos del Acuerdo Académico No. 34 de 2022 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBINSON OSORIO HERNANDEZ
Presidente


JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Prof. Universitario Secretaria General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	16-09-2022
Revisó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



